Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



Nº 9/6 -2023-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima de DIC del 2023



El expediente con Registro N°.020682-2023, Reg. N°.OP 18824-2023 MEMORANDO N°. 1234-OP-INSN-2023, INFORME N°.763-YPYR N°. 905-ACA-OP-INSN-2023, MEMORANDO N° 356-EJUE-INSN-2023, MEMORANDO N°. 2108-2023-DE-INSN, sobre descuento efectuado por faltas y tardanzas del mes de setiembre 2023 que se ejecutó en octubre 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 650-2022/MINSA de fecha 26 de agosto 2022 aprueban el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud, compuesto por (20) capitulo, ciento catorce (114) artículos y cinco (5) disposiciones complementarias, que en anexo forma parte de la presente resolución. La cual deroga a la Resolución Ministerial Nº. 132-92-SA-P y su modificatorias, la Resolución Directoral Nº. 0076-2006-OGRH/SA y la Resolución Ministerial Nº 734-2017/MINSA y toda disposición que se oponga a los alcances de la presente resolución;

Que, con documentos de vistos con Registro N°.020682-2023, Reg. N°.OP 18824-2023 MEMORANDO N°. 1234-OP-INSN-2023, INFORME N°. 763-YPYR N°. 905-ACA-OP-INSN-2023, MEMORANDO N° 356-EJUE-INSN-2023, MEMORANDO N°. 2108-2023-DE-INSN, sobre descuento efectuado por faltas y tardanzas del mes de setiembre 2023 que se ejecutó en octubre 2023;

Que, a través del Informe N° 763-YPYR N°. 905-ACA-OP-INSN-2023 de fecha 06 de diciembre 2023; Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones comunica a la jefatura de la Oficina de Personal, que se efectuó descuento por no registrar asistencia a los turnos programados por un monto total de S/ 167.13 soles, Sub Cafae el monto es S/ 142.06 y Cafaemsa es el monto de S/ 25.07soles, a la servidora: RUIZ ACOSTA QUISPE Hilda Lucia, por lo que se solicita autorización de la devolución, por haber realizado cambios de turno, por lo cual adjunto documento sustentatorio de sus jefaturas;

Que, habiéndose acreditado en el Sistema de Control de Asistencia SPCA, se procede a solicitar aprobación para la devolución de la suma dineraria realizada por concepto de descuentos por reprogramación de turnos;

Que, con Memorando N°, 1234-OP-INSN-2023 de fecha 14 de diciembre 2023, la jefa de la Oficina de Personal refiere que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, esta jefatura autoriza que se proceda con la devolución del descuento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimientos Administrativo General Aprobado con Decreto Supremo N°304-2019-INSN, señala en su numeral 160; acumulación de Procedimientos, señala "la autoridad responsable de la Institución por propia iniciativa o a instancia de los Administrados dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos que guarden conexión";

Que, con Informe N° 001-2023-MJEA-INSN de fecha 06 de junio 2023; el Asesor de la Jefatura de la Oficina de Personal, refiere que el Sub Cafae deben adecuar sus dispositivos internos a las normas legales para evitar causar conflictos en los actos Administrativos, bajo el principio del debido Procedimiento previsto en el numero 1.2.del Art. VI del TP de la Ley 27444;

Que, según lo dispuesto en el D.S. N°.004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera





Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña





Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo con el Articulo 11 Numeral 11.2 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que faculta y atribuye acciones de personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar devolución por descuentos indebidos efectuado en el mes de setiembre 2023, que se ejecutó en octubre 2023, a la servidora que a continuación se indica y se detalla monto a devolver:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCON TADO	MOTIVO	TOTAL S/.	CAFAE 85%	CAF AEM SA 15%	DIA S
1	RUIZ ACOSTA, HILDA LUCIA	06831496	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Oct-23	INFORME -763- UPYR-905-ACA- OP-INSN-2023	167.13	142.06	25.07	2
	TOTAL					167.13	142.06	25.07	

Artículo 2.- El monto de la presente Resolución asciende a S/ 167.13 (CIENTO SESENTA Y SIETE CON 13/100 soles), suma dineraria que deberá ser devuelto a la interesada por el SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Salud del Niño en la suma de: S/142.06 (CIENTO CUARENTA Y DOS CON 06/100 SOLES) y el CAFAEMSA-MINSA la suma de S/.25.07 (VEINTICINCO CON 07 /100 soles) respectivamente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Registrese y Comuniquese

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑ-MOS Fanny Disbettil Pérez Rammez ICAP N° 1468 Jose de la Oficina de Personal

FPR/SMMA/EML		
Cafaemsa	()
Sub:_Cafae	()
Oficina de Personal	()
Unidad Prog. y Remunerac.	()
Área Control de Asistencia	()
OF.Estad. e Informática	()

